



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

ACTA 2005-11

En la Sede del Litoral de la Universidad Simón Bolívar el día 22 de junio de 2005 se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo, con asistencia del Rector, Pedro María Aso, quien presidió; del Vicerrector Académico, José Luis Palacios; del Vicerrector Administrativo, Benjamín Scharifker; del Secretario, José Manuel Aller; de la Directora del Núcleo del Litoral, Niurka Ramos; de los Directores de División, Alejandro Teruel, Freddy Rojas Velásquez, Alberto Martín y Raúl Serey; de los Decanos, Bernardo Feijoo, Augusto Ruiz, en representación de la Decana de Estudios de Postgrado, Lourdes Sifontes, Gloria Buendía, Jesús Yriarte y Lorenzo González; de los representantes profesoriales, Tomás Cervilla y Omar Pérez; del representante de los egresados, Gustavo Sucre; de los invitados permanentes, Aura López, Directora de la Unidad de Laboratorios; Jorge Lusitano, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo, quien se retiró a las 11:00 am.; Teresita de Ramírez, Asesora Jurídica; Jorge Padrón, representante del personal administrativo y técnico; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

Inició la sesión solicitando a la profesora Niurka Ramos transmitir a la Lic. Zuleida Bastidas, Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas y a todo su equipo de trabajo, el agradecimiento del Cuerpo por el esfuerzo realizado en el acondicionamiento que hicieron para que el Consejo Directivo pudiera sesionar en la Sede del Litoral.

Orden del Día propuesto

1. Consideración del Orden del Día
2. Consideración del acta 2005-10
3. Informe del Rector
4. Modificaciones presupuestarias externas E-15-04 a E-18-04
5. Modificaciones presupuestarias externas E-05-05 a E-07-05
6. Anteproyecto de presupuesto 2006
7. Organigrama de la USB
8. Cursos Intensivos 2005
9. Solicitud exoneración aranceles de revalida



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

10. Avance de la Comisión Técnica para la atención de la comunidad afectada por los sucesos de febrero de 2005
11. Propuesta “Normativa Conflicto de Intereses”
12. Figura “Profesor Visitante”
13. Solicitud de adscripción del CEO a INTECMAR - Administración de las áreas y espacios por parte del PTS
14. Proyecto de Normativa para el ejercicio del derecho de palabra en el Consejo Directivo
15. Asuntos delegados:
 - 15.1 Informe de la Comisión de Convenios
 - 15.2 Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
 - 15.3 Solicitudes de equivalencia
 - 15.4 Solicitudes de reingreso
 - 15.5 Informe de la Comisión de Año Sabático
16. Puntos varios

I. Consideración del Orden del Día

Sometido a consideración el Orden del Día, se acordó incluir en los asuntos delegados: Informe de la Asesoría Jurídica y Comisión Delegada de Licitación. A continuación el Orden del Día aprobado:

1. Consideración del Orden del Día
2. Consideración del acta 2005-10
3. Informe del Rector
4. Modificaciones presupuestarias externas E-15-04 a E-18-04
5. Modificaciones presupuestarias externas E-05-05 a E-07-05
6. Anteproyecto de presupuesto 2006



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

7. Organigrama de la USB
8. Cursos Intensivos 2005
9. Solicitud exoneración aranceles de revalida
11. Avance de la Comisión Técnica para la atención de la comunidad afectada por los sucesos de febrero de 2005
11. Propuesta “Normativa Conflicto de Intereses”
12. Figura “Profesor Visitante”
13. Solicitud de adscripción del CEO a INTECMAR - Administración de las áreas y espacios por parte del PTS
14. Proyecto de Normativa para el ejercicio del derecho de palabra en el Consejo Directivo
15. Asuntos delegados:
 - 15.1 Informe de la Comisión de Convenios
 - 15.2 Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
 - 15.3 Solicitudes de equivalencia
 - 15.4 Solicitudes de reingreso
 - 15.5 Informe de la Comisión de Año Sabático
 - 15.6 Informe de la Asesoría Jurídica
 - 15.7 Comisión Delegada de Licitación
16. Puntos varios

II. Consideración del acta 2005-10

Se aprobó el acta N° 2005-10.

III. Informe del Rector

1. Anunció que procederá a designar al Prof. Juan Bermúdez, responsable de la Especialización en Sistemas de Potencia, a partir del 15-6-2005.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

2. Solicitó autorización y le fue concedida para recibir las donaciones descritas más adelante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad:
 - La Fundación Banco Mercantil dona a la Dirección de Cultura la cantidad de Bs. 5.000.000,00 para el Concurso de Composición Musical-Aniversario de la USB.
 - La Fundación Banco Mercantil dona a la Comisión de Carrera de Ingeniería de Producción, la cantidad de Bs. 6.500.000,00 para el “Congreso de Cadena de Suministros: Estrategia Empresarial para el Éxito”.
 - La Fundación Banco Mercantil dona, para matrícula de profesores del Programa de Especialización didáctica de las Matemáticas en la Educación Media, la cantidad de Bs. 5.00.000,00.
 - La Empresa UNIFERTES dona al Decanato de Postgrado para las Primeras Jornadas de Investigación y Postgrado en Ciencias Biológicas, la cantidad de Bs. 3.000.000.00
 - La Empresa BIOCHROM, C.A. dona al Decanato de Postgrado para las Primeras Jornadas de Investigación y Postgrado en Ciencias Biológicas, la cantidad de Bs. 1.000.000.00
3. En atención a la propuesta emanada de la Dirección de la Sede del Litoral y de la División de Ciencias Tecnológicas, Administrativas e Industriales, propuso y así se acordó designar al profesor Jorge González, miembro de la Comisión Clasificadora en representación de la mencionada División.
4. Informó que el Consejo Académico decidió mantener la obligatoriedad de la asignatura de Geometría en las carreras de Licenciatura en Matemáticas e Ingeniería Mecánica a partir del trimestre septiembre-diciembre de 2005, luego de haber analizar los resultados tanto cualitativos como cuantitativos de la evaluación de dicho Curso impartido a estudiantes de la Carreras de Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Matemáticas durante el año 2004. El seguimiento tanto al grupo control como al grupo experimental en las diferentes etapas del proceso, estuvo a cargo de una comisión que coordinó el profesor Freddy Rojas.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

5. Indicó que se había recibido dos comunicaciones de la OPSU anexando los siguientes documentos:
 - Lineamientos del Ministerio de Planificación y Desarrollo para la elaboración del Plan Operativo Anual de las distintas instituciones públicas del país para el ejercicio fiscal 2005. Llamó la atención que la carta de la OPSU es de fecha 14-6-2005, y el anteproyecto de presupuesto lo requerían para el 20-6-2005.
 - Lineamientos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2006 y fue recibida el 9-06-2005. Indicó que es importante tener en cuenta la fecha por la posible discrepancia que pueda surgir con el Consejo Superior por el tiempo que requiere para analizar el proyecto que se someta a su consideración.

6. Se refirió a las siguientes comunicaciones relacionadas con correos ofensivos que han circulado en la Universidad en las que se le solicita se abra una investigación al respecto:
 - Jorge Padrón le remitió un correo anónimo enviado a la profesora Mara Amerio en términos extremadamente despectivos y groseros.
 - Alvaro Martínez de DACE quien ha recibido amenazas y ofensas también en forma anónima por sus opiniones y puntos de vista.
 - El 21 de junio el profesor Jorge Stefany le manda un escrito, que ya había enviado a la lista USB-prof donde manifiesta que lo que está sucediendo atenta contra la imagen de la Institución.

Señaló que ya se han iniciado las averiguaciones correspondientes a través del Departamento de la Universidad que posee la tecnología para hacer el seguimiento de estas situaciones.

7. Finalmente informó que el pasado miércoles 15 asistió a la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Asamblea Nacional por invitación que, cumpliendo con lo establecido en la Constitución Nacional sobre la consulta pública, le hizo el Diputado Luis Acuña, Coordinador de dicha Comisión para tratar lo relativo a la propuesta de la Ley Orgánica de Educación. Al respecto señaló que el proyecto de esa Ley que será presentado a la Asamblea Nacional para su segunda discusión en el mes de agosto, es bien distinto al que la misma Asamblea aprobó con el



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

consenso nacional en el año 2001, lo cual como se sabe ha generado discrepancia en la sociedad venezolana.

Informe del Vicerrector Administrativo:

1. Al referirse a la reunión del Núcleo de Vicerrectores Administrativos realizada el 10-06-2005, informó sobre los siguientes aspectos:
 - Se trató lo relativo a los criterios para la distribución de la partida de 300 millones de bolívares para prestaciones sociales causadas que se suministraría a la Comisión del CNU nombrada al efecto.
 - También se consideró lo relativo a la formulación presupuestaria de 2006 y en virtud del cambio fundamental que ha habido en la metodología de la formulación presupuestaria, se llegó a la conclusión de solicitar a la ONAPRE una extensión del plazo para presentar los Anteproyectos de Presupuestos que había sido fijada para el 20-06-2005, pero aún no se ha obtenido respuesta.
 - Se eligió como nuevo Coordinador del Núcleo al profesor Mario Bonucci, Vicerrector Administrativo de la Universidad de los Andes.
2. En relación con las Comisiones del CNU informó lo siguiente:
 - Se reunió la comisión encargada de determinar los criterios acerca de la distribución de la partida de 300 millones de bolívares para prestaciones sociales causadas donde se analizó la propuesta de algunos miembros de la Comisión, y del Núcleo de Vicerrectores Administrativos en el sentido que la distribución de tales recursos fuera proporcional como se había realizado en años anteriores porque de esa manera se homologaba el avance de las diferentes universidades en cumplimiento de sus compromisos, y que la homologación del atraso se hiciera con recursos adicionales destinados a las universidades que tenían considerables atrasos en el cumplimiento de sus compromisos. No hubo consenso absoluto y la OPSU quien había propuesto homologar el atraso después de una larga discusión, quedó comprometida a buscar la manera de lograr un consenso para realizar la distribución en forma proporcional y homologar de alguna manera el atraso con algún otro mecanismo.
 - Igualmente se reunió la Comisión que tiene a su cargo el estudio de los índices del CNU y logró definir los indicadores de: pertinencia, rendición de cuenta y calidad de la Investigación Universitaria, pero la



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

última reunión de esa comisión que debía efectuarse la semana pasada fue suspendida.

- También se reunió la Comisión que estudia lo relativo a la contratación del personal jubilado y se analizaron las diferentes figuras a través de las cuales pudiera ser contratado ese personal, llegándose al consenso de que la más conveniente es la adoptada por la USB, por la vía de honorarios profesionales, dado que así no se genera acumulación de prestaciones sociales, y esa será la recomendación que la Comisión llevará al CNU.
3. Presentó y distribuyó para conocimiento del Cuerpo, el Informe Ejecutivo sobre las Modificaciones Presupuestarias Internas por traspasos entre partidas de una misma Actividad que afectan el Presupuesto del ejercicio económico financiero 2004, de la N° 12 al 44. Explicó el origen de las diversas modificaciones e indicó que el documento con mayores detalles se encuentra en la Secretaría para quien desee consultarlo.
 4. En cuanto a las hojas financiera distribuidas en la sesión, las cuales forman parte de la presente acta, se refirió los aspectos más relevantes:

Cronograma de Ingresos al 20-06-2005: Se recibieron las órdenes de pago correspondientes al mes de junio, pero aún no ha ingresado la orden de pago prevista para febrero de 2005 por casi 10 millardos de bolívares para el pago de la deuda 2002-2003. Se tiene información que dicha orden ya ha sido emitida por el Ministerio de Educación Superior, se está a la espera que sea liberada por el Ministerio de Finanzas y se tiene la expectativa que ello ocurra en el día de hoy o mañana.

Flujo de Efectivo al 20-06-2005: El saldo en caja de 32 millardos de bolívares se incrementó con las órdenes del presupuesto ordinario y demás ingresos varios provenientes de diferentes fuentes por un total 5.7 millardos, alcanzándose un saldo disponible de Bs. 38.387.621.953,96.

Con respecto a los egresos mencionó: gastos de nómina por 1.7 millardos de bolívares, pagos de aportes y retenciones a cajas ahorro, fondos de jubilaciones e institutos correspondientes al mes de mayo por 2.1 millardos de bolívares; aportes al plan salud por aproximadamente 550 millones de bolívares; dotación de uniformes 137 millones de bolívares para un total de gastos de personal de 4.7 millardos de bolívares. Materiales y Suministros, gastos varios por 62 millones de bolívares. Servicios no Personales: pago de electricidad, comedores, transporte, servicio de limpieza, servicio de



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

mantenimiento general para un total de 1.1 millardos de bolívares. En adquisición de activos reales, un total de casi 200 millones de bolívares. Cumplimiento de compromisos de años anteriores: pago de deuda pendiente de electricidad y Fospuca por 218 millones de bolívares para un total 246 millones de bolívares. Fondos de anticipo a las diversas unidades de la Universidad: 1.3 millardos de bolívares al Decanato de Investigación y Desarrollo, 700 millones de bolívares a la Unidad de Laboratorio y 600 millones de bolívares al Núcleo del Litoral por un total de 2.9 millardos de bolívares, para un total de egresos de 9 millardos de bolívares y un saldo disponible al 20-06-2005 de Bs. 28.913.293.218,36.

IV. Modificaciones presupuestarias externas E-15-04 a E-18-04

Atendiendo la propuesta de del Vicerrectorado Administrativo enviada anexa a la comunicación N° 528 de fecha 16-6-2005, se aprobaron las modificaciones presupuestarias externas descritas a continuación:

- N° E-15-2004: por un monto de Bs. 220.669.280, provenientes de transferencias del presupuesto de las Oficinas Técnicas del CNU. Estos recursos serán destinados a cubrir programas de previsión social del personal administrativo y adquisición de equipos de laboratorio.
- N° E-16-2004: por un monto de Bs. 2.798.500.349, aportados por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Académico, orientados a cubrir insuficiencias en las asignaciones por concepto de beneficios socioeconómicos de dicho personal.
- N° E-17-2004: por un monto de Bs. 191.447.387, referidas a rebajas del presupuesto de ingresos y egresos debido, fundamentalmente a que al 31-12-04 no se había recibido la totalidad de los fondos acordados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para al impermeabilización de los techos de la Biblioteca de la Universidad.
- N° E-18-2004: por un monto de Bs. 1.092.825.046, provenientes ingresos propios y otros ingresos, destinados a la adquisición de equipos y cubrir insuficiencias presupuestarias.

Los recaudos correspondientes a las modificaciones en referencia serán enviados al Consejo Superior para la debida consideración por parte de ese Cuerpo.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

V. Modificaciones presupuestarias externas E-05-05 a E-07-05

Atendiendo la propuesta de del Vicerrectorado Administrativo enviada anexa a la comunicación N° 529 de fecha 16-6-2005, se aprobaron las modificaciones presupuestarias externas descritas a continuación:

- N° E-05-2005: por un monto Bs. 18.872.142.725, correspondientes a la variación real entre los saldos de caja y bancos, inicial 2005 (final 2004) y el estimado al 31-12-05. Estos recursos se utilizarán para cubrir obligaciones del año 2004, correspondientes a compromisos causados y no pagados, así como compromisos no causados.
- N° E-06-2005: por un monto de Bs. 135.928.055, provenientes de ingresos propios y otros ingresos destinados a cubrir insuficiencias en gastos de funcionamiento y cancelación del seguro de las ambulancias donadas por la Oficina de Planificación de Sector Universitario (OPSU).
- N° E-07-2005: por un monto de Bs. 189.932.101, correspondiente a disminución de cuentas por cobrar y destinados a completar los recursos para la impermeabilización de los techos de la biblioteca de la Universidad.

Los recaudos correspondientes a las modificaciones en referencia serán enviados al Consejo Superior para la debida consideración por parte de ese Cuerpo.

VI. Anteproyecto de presupuesto 2006

En atención a la comunicación N° 527 de fecha 16-7-05 del Vicerrectorado Administrativo, se conoció el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Económico 2006, estructurado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

VII. Organigrama de la USB

La presentación del mencionado Organigrama estuvo a cargo de la Ana María Borges, Directora de Ingeniería de la Información quien explicó detalladamente las razones de los cambios introducidos en el organigrama que recoge las nuevas estructuras que han venido aprobando el Consejo Directivo y también contempla otras modificaciones que se proponen con el fin de facilitar la relación con la Sede del Litoral.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

También se conoció el documento “Propuesta Alternativa de Estructura Organizativa para la USB” y elaborada por las profesora Yrina Ramírez Mogollón, María Teresa Zancudo G, la Econ. Marisol Escobar y la TSU Madysni Ramos Rodríguez y quienes asistieron para la presentación de dicho documento, estando a cargo de la profesora Yndira Ramírez explicar detalladamente los diversos aspectos de la propuesta.

Abierto el derecho de palabra fue ampliamente analizada la materia emitiéndose diversas opiniones, se enfatizó que se requiere actualizar el Organigrama de la Universidad que servirá de base para el Manual de Organización y así resolver el dilema que ha venido planteando la Contraloría General de la República, por cuanto al no tener claras las responsabilidades se podría tener problemas en la rendición de cuenta e incurrir en errores de tipo administrativo.

Luego de un amplio análisis sobre todo en cuanto a la ubicación de unidades del Núcleo del Litoral, finalmente se acordó lo siguiente:

1. Adscribir al Consejo Académico, los Consejos Permanentes de Admisiones de las Sedes de Sartenejas y del Litoral, los cuales serán presididos por el Vicerrector Académico y el Secretario será miembro de estos Consejos.
2. Adscribir al Decanato de Investigación y Desarrollo, la Dirección de Investigación de la Sede del Litoral.
3. Adscribir al Vicerrectorado Académico, la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DIDE)

Sobre este punto salvaron su voto los profesores Niurka Ramos, Alejandro Teruel, Raúl Serey, Tomás Cervilla y el Lic. Gustavo Sucre.

Prof. Niurka Ramos: A pesar de reconocer el desconocimiento técnico materia de organigramas pero si manejando información de lo que son las organizaciones y su cultura, las razones que motivan no apoyar esta propuesta son las siguientes:

Se excede la solicitud hecha por la Contraloría General de la República, en cuanto a reflejar la estructura actual, con las diferentes modificaciones que se han sucedido en el tiempo. Se aprovechó la coyuntura para hacer cambios radicales que modifican sustancialmente el quehacer de la Universidad.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

Se deja a la Sede del Litoral diluida dentro del organigrama estructural de la Sede de Sartenejas, lo cual dificultará su funcionamiento de la primera en el momento de la reinscripción en Camurí Grande.

Se deja la figura de un Director de Sede, con poco que dirigir y para coordinar las actividades de funcionarios adscritos a otras dependencias académico administrativas. Lo cual no fortalece el concepto de Sedes, por el contrario lo minimiza.

Se aprueban una serie de cambios trascendentales sin un marco conceptual de cómo se concibe a la Universidad Simón Bolívar con dos o más Sedes. No hay claridad en la concepción de organigrama funcional y organigrama estructural.

Se deja un concepto en el aire de "autonomía administrativa" pero sin "tejido organizacional" que lo sustente. Lo cual incidirá en el funcionamiento operativo en Camurí Grande.

Un alto sentido de centralización de la toma de decisiones y de las estructuras decisorias. Todas radicadas en la Sede Principal y donde las posibilidades de fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de la Sede del Litoral se verán limitadas, pues la capacidad de gestión de operaciones estimularán muy poco el arraigo y la presencia en Vargas.

Cambios radicales sin el debido proceso de participación de las unidades afectadas, la exclusión y el desconocimiento de las fortalezas y experticia que tiene la Sede del Litoral en materia de Organización y Sistemas, ya que es una de sus carreras, fue notoria.

Se desconocieron los reglamentos vigentes, que avalaban y se reflejaban el funcionamiento actual de las dos Sedes.

Se crearon distorsiones como una Dirección adscrita a un Decanato, desde el punto de vista organizacional ese esquema no resiste un análisis técnico.

El corolario de tal decisión es que la prisa conduce por caminos ciegos y las consecuencias no se ven a paso rápido. El tiempo mostrará las debilidades del esquema aprobado y ojalá las secuelas sean subsanables oportunamente".

Prof. Alejandro Teruel: "Entiendo que el Consejo Directivo debe actualizar y precisar el organigrama estructural de la USB para atender algunas recomendaciones de la Contraloría General de la Nación, y en tal sentido estoy de acuerdo con que el organigrama aprobado en esta sesión busca atender dichas recomendaciones. Sin



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

embargo, considero que queda pendiente una discusión más profunda sobre el rol, la estructura y la relación entre las sedes, actuales y potenciales. En mi opinión, tal discusión puede conducir a cambios significativos en el organigrama aprobado”.

Prof. Raúl Serey: “Cuando una institución se plantea la necesidad de introducir modificaciones de su estructura organizativa, los cambios que pueden darse deben tener una fundamentación en su base legal, en las normas o en los reglamentos de la institución. La propuesta organizativa de la Dirección de Ingeniería de la Información carece de una fundamentación de respaldo.

La citada propuesta contradice los “Principios Rectores de la USB”, que “...reconoce la existencia de sedes universitarias”, las que “... dentro de la misma misión, visión, política y reglamentación de la Universidad Simón Bolívar”, adoptan una “..adecuada representatividad y descentralización operativa, que asegure la consecución de sus objetivos”. Se contradice porque la iniciativa es altamente centralista, diluyéndose las unidades organizativas de la Sede del Litoral en la vasta organización y la haría totalmente inoperante en una eventual ubicación, distante en lo geográfico. Por añadidura, la capacidad de los directivos y subalternos de la organización se pondrá en tela de juicio al velar por la fluidez del proceso administrativo y por el logro del principio de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas de la gestión organizacional”.

Prof. Tomás Cervilla: “Se salva el voto porque lo cambios aprobados no expresan claramente como se da respuesta a los requerimientos de la Contraloría General de la República, y las modificaciones introducidas no presentan una exposición de motivos que los justifique, amén que todo esto se encuentra con el problema de la adecuación de los manuales, normativas y reglamentos internos a la nueva estructura organizativa”.

Lic. Gustavo Sucre: “Considero que el organigrama propuesto y aprobado por el Consejo Directivo presenta incompatibilidades de tipo organizacional al establecer dos líneas de reporte o subordinación simultáneas para algunas de las dependencias de la Sede del Litoral. Por ejemplo, la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales reportará al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de la Sede del Litoral.”

VIII. Cursos Intensivos 2005: Designación de Coordinadores, Tabla de remuneración y condiciones generales

Se conoció el documento “Propuestas para el Curso Intensivo de Verano 2005” presentado por el profesor Alejandro Teruel. El documento definitivo que contiene los cambios, recomendados por el Cuerpo, referentes al bono de transporte, a la



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

remuneración prevista para la trabajadora social y al arancel de los cursos intensivos 2005, se transcribe a continuación:

1. A efectos de continuar la implantación de la estrategia de superposición de trimestres aprobada por el Consejo Directivo en el 2003, los cursos intensivos del verano 2005 se dictarán bajo condiciones especiales similares a las vigentes para los cursos intensivos del verano 2003 y del verano 2004.
 - a) El período de superposición de trimestres ya culminó para las carreras de TSU y corresponde a la superposición entre tercero y cuarto año en las carreras de licenciatura, ingeniería y similares.
 - b) Adoptar tales condiciones permite reducir, al menos en teoría, el volumen de atención a estudiantes, en los trimestres subsiguientes y puede contribuir a reducir el tiempo requerido por algunos estudiantes para culminar sus estudios. Estas ventajas son importantes dado el aumento significativo en el tamaño de la cohorte 2005 (incluyendo el número de estudiantes admitidos en el Ciclo de Iniciación Universitaria). En contrapartida, conviene recordar que una de las críticas que llevó históricamente a limitar la oferta de asignaturas en el período intensivo, fue la suspicacia que origina la elevada tasa de aprobación en estos cursos. Por ende se recomienda que, una vez que se culmine el período de superposición de trimestres, se discuta y apruebe explícitamente la política a seguir.
2. Autorizar a los estudiantes a inscribir hasta 6 créditos en asignaturas, sin que requieran el permiso de su Coordinación.

El límite de 6 créditos, al igual que el año pasado y el año antepasado, fue fijado para que fuera estrictamente menor a la suma de créditos correspondientes a una asignatura de Matemáticas básica (4 créditos) y una Física básica (3 créditos). Un estudiante podrá inscribir hasta dos asignaturas, por más de seis créditos, sólo con el permiso del Coordinador de Carrera respectivo.

3. Aquellos estudiantes que son becarios de la USB o para los cuales el estudio socio-económico del DIDE (Sartenejas) o del DEDE (NUL) así lo determine, serán exonerados de los aranceles correspondientes a una única asignatura. Si estos estudiantes inscribieran dos asignaturas (según lo pautado en el punto 2), el arancel de la segunda asignatura no será exonerado.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

4. No se dictarán cursos de postgrado bajo la modalidad de cursos intensivos en el periodo de verano 2005.
5. Aprobar la siguiente tabla de remuneración para el personal docente que dicten cursos intensivos de pregrado:

Remuneración por sección de:

Categoría (nivel)	60+ horas dictadas	48 horas dictadas	36 horas dictadas
Titular V	3.351.207	2.680.966	2.010.724
Asociado IV	2.680.965	2.144.772	1.608.579
Agregado III	2.144.772	1.715.818	1.286.863
Asistente II	1.743.717	1.394.974	1.046.230
Instructor I	1.417.656	1.134.125	850.594
Ayudante Docente I	1.192.260	953.808	715.356
Ayudante Docente II	1.477.749	1.182.199	886.649
Preparador de Apoyo	461.722	369.378	277.033

Los preparadores en funciones de apoyo sólo se podrán contratar cuando su presencia es imprescindible para dar soporte a la infraestructura de laboratorios tales como, los laboratorio adscritos al Laboratorio "F". No se contratarán preparadores para funciones diferentes a las indicadas en la oración anterior.

Los cursos tipo Pasantías, Proyectos de Grado y en general todos aquellos de código EP quedan exceptuados de este esquema de remuneración.

La remuneración es la misma que la del año 2004, dado que no han habido cambios a las tablas salariales. Al igual que en años anteriores, la remuneración por un curso de igual o mayor carga que Matemáticas o Física corresponde a mes y medio (6 semanas) del sueldo base de la categoría; si el curso tiene una carga menor, la remuneración es proporcional a las horas-aula requeridas por el mismo.

6. Aprobar la siguiente tabla de remuneración correspondiente a los técnicos de laboratorio que presten apoyo para los cursos intensivos de verano:



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
Consejo Directivo

Categoría	60+horas Lab. (sin bono transporte)	48 horas Lab. (sin bono transporte)	36 horas Lab. (sin bono transporte)
Técnico de Lab. I	692.582	554.066	415.549
Técnico de Lab. II	878.695	702.956	527.218
Técnico de Lab. III	959.867	767.893	575.920
Técnico de Lab. IV	1.193.299	954.640	715.980
Técnico de Lab. V	1.275.991	1.020.793	765.595

El bono de transporte propuesto para el verano 2005 corresponde a Bs. 11.000 por día que se requiere de la presencia del técnico en la USB y se otorga sólo si el técnico reside en una zona extra-urbana para la cual la Universidad no ofrezca servicio de transporte durante el verano.

A título de ejemplo, el monto máximo del bono de transporte corresponde a los 30 días hábiles del curso de verano y asciende a 330.000 (30 días * Bs. 11.000). Un técnico que vive en la zona extra-urbana y que requiere trabajar en los USB tres días por semana (18 días en total) para los cursos intensivos del verano 2004, obtendría un bono de transporte de Bs. 192.000 (18 días * Bs. 11.000).

Los técnicos adscritos a la Dirección de Servicios Multimedia, cuya presencia se requiere para dar el servicio audiovisual y de multimedia solicitado previamente para algunos cursos serán remunerados según la escala que corresponde al Técnico de Laboratorio I y tendrán derecho a recibir el bono de transporte si califican para ello.

Dadas las condiciones excepciones que vive DIDE, se debe incluir la remuneración, vía honorarios profesionales, de hasta Bs. 819.856 mensuales por dos meses de labor a una trabajadora social para apoyar el estudio de las solicitudes de exoneración, en el entendido que tal contratación procederá sólo en caso de justificarlo la demanda.

Las cifras son iguales a las del verano 2004 y representan un 20% de aumento con respecto al verano 2003.

7. Designar al Prof. José Ruíz (Dpto. de Física) como el Coordinador de Cursos Intensivos para la sede de Sartenejas, y al Prof. Feliberto Martins (Dpto. Formación General) para la Sede del Litoral.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

8. Fijar el monto del bono correspondiente a Coordinador de Cursos Intensivos de Verano en Bs. 1.000.000.

El monto del bono es igual al aprobado para el 2004.

9. Incluir la encuesta estudiantil en los cursos de verano, en la medida de lo posible. La encuesta se llevará a cabo de forma electrónica para los estudiantes de ambas sedes. La DST no tiene el personal que permita garantizar la disponibilidad de los servidores correspondientes en el período de verano. En caso de una falla prolongada en su servicio, queda entendido que se suspenderá la encuesta.
10. Ratificar el esquema de aprobación del servicio de fotocopiado introducido desde el 2003 de modo que los exámenes y demás material de apoyo docente sean autorizados por el Coordinador de Cursos Intensivos de la sede correspondiente.
11. Crear una Comisión Ad-Hoc coordinada por el Secretario con representación de los Directores de División y los Decanos de Estudios de ambas sedes, facultado para tomar decisiones respecto a asignaturas a abrirse, inscripciones y cualquier imprevisto que pudiera surgir en la planificación del curso intensivo y su infraestructura.
12. Abrir todo curso de verano que logre autofinanciarse y que cumpla con las condiciones académicas reglamentadas. Adicionalmente se abrirán aquellos cursos que cumplan con las condiciones académicas reglamentadas, logren ser financiados por el superávit generado en los cursos autofinanciados, y mejor cumplan con los objetivos de equidad, impacto positivo en el avance curricular de los estudiantes y contribución al manejo de la llamada “ola de demanda producida por la reprogramación académica basada en la superposición de trimestres”, a juicio de la Comisión Ad-Hoc mencionada o en quién ella delegue.
13. El año pasado se solicitó estudiar la conveniencia de manejar una sola cuenta bancaria para el depósito de los aranceles por verano, para los estudiantes de pregrado de ambas sedes, de forma de mejorar y simplificar el manejo y la rendición de cuentas. La decisión final fue la de no autorizar tal cuenta. Es conveniente recordarle al Consejo Directivo que no ha habido ningún avance en cuanto a los mecanismos que permitan simplificar la rendición de cuentas de los cursos intensivos, por lo que la División carece de los datos necesarios para ajustar y validar sus modelos de estimación de costos y demandas. El



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

mayor problema sigue siendo el desconocimiento absoluto respecto al monto y fecha de ingresa de los pagos diferidos.

14. El arancel para los Cursos Intensivos del verano 2005 se fijó en Bs. 60.000 por crédito.

IX. Solicitud exoneración aranceles de revalida

En atención a la comunicación de fecha 13-6-2005, del profesor Hussein M. Khodr, se decidió no acceder a su solicitud de exoneración de Bs. 1.764.000,00 correspondientes a los aranceles que debe cancelar por la revalida de su título de Ingeniero Electricista, por cuanto para ejercer en la Universidad Simón Bolívar no se exige revalidar el título. Sin embargo se acordó autorizarlo para que cancele dicho monto en cuotas sin intereses durante seis (6) meses, por lo que deberá acudir a la Asesoría Jurídica para que se acuerde el compromiso correspondiente. Para obtener el título de la reválida se debe presentar ante DACE dicho compromiso debidamente firmado.

X. Avance de la Comisión Técnica para la atención de la comunidad afectada por los sucesos de febrero de 2005

Se conoció el informe de Avance de la Comisión Técnica designada por el Rector para la Concreción de los Lineamientos de Atención a la Comunidad Universitaria que fue afectada por los sucesos acaecidos en el Territorio Nacional en Febrero de 2005, la cual Coordina la Econ. Marisol Escobar y además integran las Licenciadas, Gabriela Querales, Elba García, Enma Díaz, la Ing. Yrina Ramírez, y las TSU Nancy Caboz y Madysami Ramos.

La Econ. Marisol Escobar hizo la presentación del Informe de Avance exponiendo detalladamente las acciones llevadas a cabo por la Comisión de acuerdo a los objetos que se había planteado, resaltando que también se decidió apoyar a los miembros de la comunidad afectado, con el aval institucional, en la consecución de alternativas viables de financiamientos internos y externos las cuales se indican en el informe, también se refirió a los demás puntos relativos criterios del análisis social, estadísticas, prioridades y conclusiones a que llegó la Comisión, descritos en el mencionado informe el cual forma parte integrante de la presente acta.

Al respecto el Rector señaló que además de continuar gestionando viviendas para las personas que las perdieron, ante el Ministerio de Hábitat y la Vivienda, se debería tener lo antes posible la lista con sus montos correspondientes, de las personas que no califican para vivienda pero si para una ayuda con el fin de



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

presentarla al Ministerio de Educación, por cuanto otras universidades que están en circunstancias parecidas, ya han adelantado acciones en ese sentido.

Agradeció a la Econ. Escobar y demás miembros de la Comisión la clara presentación del informe así como la dedicación y esmero con que han venido trabajando, aplicando una excelente metodología que inclusive se ha ofrecido a otras universidades y se presentó en el CNU. Indicó que ojalá se pueda llegar a solucionar la situación de las personas afectadas y solicitó a la Comisión mantener informado al Cuerpo sobre el resultado de las gestiones que está realizando.

Por lo avanzado de la hora se acordó diferir los puntos 11, 12, 13 y 14

XV. Asuntos delegados:

15.1 Informe de la Comisión de Convenios:

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad, y con base en el informe de la Comisión de Convenios anexo a la comunicación No. 07 del 16-6-05, se acordó autorizar al Rector para que proceda a la firma de los convenios entre la Universidad Simón Bolívar y los siguientes organismos:

Motorola de Venezuela, C.A.

Tipo: General

Proponente: Diógenes Marcano – Departamento de Electrónica y Circuitos

Responsables: Se designará una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de cada Institución. Por la USB el responsable será el Jefe del Departamento de Electrónica y Circuitos, quien podrá delegar su responsabilidad en un profesor del área.

Objetivo: Desarrollar actividades de índole profesional y académico en el área de las telecomunicaciones.

Statoil Internacional Venezuela AS

Tipo: General

Proponente: Prof. Mary Isabel Gonzatti – Decana de Estudios de Postgrado



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

Responsable: Se nombrará un Comité de Coordinación conformado por el Decano de Estudios de Postgrado por parte de la USB; y el Gerente de Asuntos Públicos y Gubernamentales por parte de Statoil, con sus respectivos suplentes.

Objetivo: Estudiar la posibilidad de realizar trabajos de investigación y desarrollo en las áreas de petróleo y gas, salud, pesquería, así como de cursos de postgrado en materias relacionadas con la producción, industrialización y comercialización del gas en Venezuela.

Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FESNOJIV) y el Instituto Universitario de Estudios Musicales (IUDEM)

Tipo: General

Proponente: Lic. Lilian Reyna – Directora de Cultura

Responsables: La Coordinación de la Maestría en Música y la Dirección de Cultura por parte de la USB; la Subdirección Ejecutiva del Conservatorio Simón Bolívar por FESNOJIV; y por el IUDEM la División de Extensión y Producción.

Objetivo: Establecer relaciones de cooperación académica, de investigación, y de extensión y producción; de acción cultural y de intercambio de servicios, relacionadas con la acción cultural.

15.2 Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico:

En relación con la comunicación No. 19 de fecha 16 de junio de 2005 de la Comisión Permanente, se aprobó su informe No. 19-2005, contentivo de las contrataciones, y renovaciones de contratos del personal académico indicados en los mismos. Igualmente, con base en la recomendación de la Comisión fue declarado desierto el concurso abierto por el Departamento de Electrónica y Circuitos indicado en el referido informe.

15.3 Solicitudes de equivalencia:

1. En relación con los memorandos N° 97 de fecha 16-6-2005 del Consejo Académico y con el informe N° 521 de fecha 11-5-2005 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de equivalencia del



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

ciudadano **Carlos Alberto Peña Muñoz**, se acordó darle validez por equivalencia a 8 asignaturas, 35 créditos, perteneciente a la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica Andrés Bello, en la cual el ciudadano Peña Muñoz continuará sus estudios.

2. En relación con los memorandos N° 97 de fecha 16-6-2005 del Consejo Académico y con el informe N° 534 de fecha 13-5-2005 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de equivalencia de la ciudadana **Lorena Alexandra Toro Cristancho**, se acordó darle validez por equivalencia a 2 asignaturas, 7 créditos, perteneciente a la carrera de Ingeniería de Producción de la Universidad Metropolitana, en la cual la ciudadana Toro Cristancho continuará sus estudios.
3. En relación con los memorandos N° 97 de fecha 16-6-2005 del Consejo Académico y con el informe N° 542 de fecha 20-5-2005 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de equivalencia del ciudadano **Ismael Jesús Solsano Romero**, se acordó darle validez por equivalencia a 13 asignaturas, 49 créditos, perteneciente a la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad José María Vargas, en la cual el ciudadano Solsano Romero continuará sus estudios.
4. En relación con los memorandos N° 96 de fecha 15-6-05 del Consejo Académico y N° 532 de fecha 23-5-05 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia correspondiente a la ciudadana **Thailyn Yacenka Villa Milano**, se acordó ratificar la decisión de **negar** el ingreso por equivalencia a la carrera de Licenciatura en Química, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudios.
5. En relación con los memorandos N° 96 de fecha 15-6-05 del Consejo Académico y N° 544 de fecha 20-5-05 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia correspondiente a la ciudadana **Vanessa Josefina Jiménez Salazar**, se acordó darle validez por equivalencia a 8 asignaturas, 28 créditos, y **negar** el ingreso por equivalencia a la carrera de Ingeniería de Producción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudios.
6. En relación con los memorandos N° 96 de fecha 15-6-05 del Consejo Académico y N° 531 de fecha 13-5-05 del Decanato de Estudios



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia correspondiente al ciudadano **Angel Vicente Gualtieri Delgado**, el Consejo Directivo en sesión del 22-6-05, acordó darle validez por equivalencia a 6 asignaturas, 20 créditos, y **negar** el ingreso por equivalencia a la carrera de Ingeniería de Computación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudios.

7. En relación con los memorandos N° 96 de fecha 15-6-05 del Consejo Académico y N° 555 de fecha 3-6-05 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia correspondiente al ciudadano **Darry Alejandro Morales Jaimes**, se acordó darle validez por equivalencia a 13 asignaturas, 43 créditos, así como **aprobar** el ingreso por equivalencia a la carrera de Ingeniería de Computación, a partir del trimestre **septiembre-diciembre 2005**.
8. En relación con los memorandos N° 96 de fecha 15-6-05 del Consejo Académico y N° 556 de fecha 3-6-05 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia correspondiente a la ciudadana **Migueddy Einather Pérez Cáceres**, se acordó darle validez por equivalencia a 16 asignaturas, 46 créditos, así como **aprobar** el ingreso por equivalencia a la carrera de Ingeniería Química, a partir del trimestre **septiembre-diciembre 2005**.
9. En relación con el memorándum N° 98 de fecha 16-6-05 del Consejo Académico relativo a la solicitud de equivalencia del ciudadano **Carlos Rafael González Casañas**, se acordó darle validez por equivalencia a 8 asignaturas, 25 créditos, así como **aprobar** su ingreso por equivalencia a la carrera de Administración Aduanera, a partir del trimestre **septiembre-diciembre 2005**.

15.4 Solicitud de reingreso:

Con base en los memorandos N° 95 del 15-6-05 del Consejo Académico y N° 549 de fecha 26-5-05 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de reingreso del ciudadano **Samuel Jesús Granados Matute**, quien fue estudiante regular en la carrera de Urbanismo y perdió su inscripción en la Universidad, se **aprobó** su reingreso a la mencionada carrera a partir del trimestre **septiembre-diciembre 2005**, bajo las condiciones que se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

- No se permitirán retiros de trimestres ni dejar de inscribir injustificadamente algún trimestre durante su permanencia en la Universidad.
- Su plan de estudios lo establecerá de común acuerdo con el Coordinador de la carrera.

15.5 Informe de la Comisión de Año Sabático:

Se conoció el informe N° 8-2005 de la Comisión de Año Sabático de fecha 15-6-05, enviado anexo al memorándum N° CAS/2005-147 del 16-6-05, y se decidió acoger la recomendación de la Comisión de Año Sabático en lo relativo a los siguientes casos:

- Prof. **Marianella Hernández**, se acordó se le autorice destinar el monto del pasaje que le fue asignado, a la compra de los pasajes de sus hijos.
- Prof. **Delia Gutiérrez**, se aprobó la modificación del plan con pasaje Caracas-Rolla (Missouri)-Caracas y se mantiene el bono de sabático aprobado inicialmente.
- Prof. **Diana Arismenti**, se aprobó la modificación del plan, quedando sin efecto el bono y el pasaje otorgados inicialmente.
- Prof. **Andrés Tremante**, se aprobó modificación del plan con ruta Caracas-Miami-Caracas y se mantiene el bono de año sabático aprobado inicialmente.
- Prof. **Mario Griamu**, se aprobó el otorgamiento de año sabático para el período septiembre 2005 agosto 2006 en los términos de su solicitud original, con pasaje Caracas-Barcelona (España)-Caracas y con bono de año sabático de Bs. 2.150.000,00 para los meses sept.-dic. 2005, quedando pendiente la aprobación del monto para los meses del año 2006.

XVI. Puntos varios

1. La profesora Niurka Ramos distribuyó a los Consejeros un tríptico de un foro que se realizará el 30 en el Conjunto de Auditorios donde se tratará el tema relativo a lo que espera la Comunidad del Estado Vargas de la USB en Camurí Grande. Invitó a participar en tan importante evento al cual asistirán




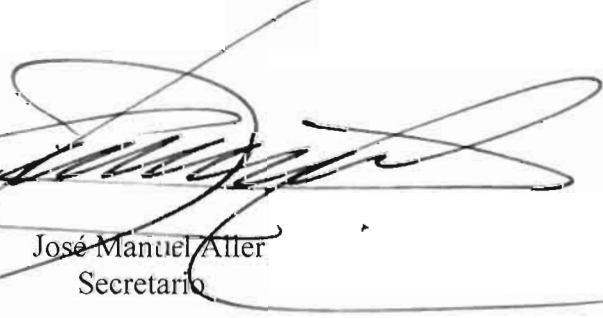
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Directivo

representantes del Gobierno local, de Fedecámaras, de la Zona Educativa y del Clero del Estado Vargas.

2. El licenciado Jorge Padrón llamó la atención sobre unos correos que en forma anónima han circulado en los últimos días con expresiones de descrédito en contra de miembros de la comunidad, e inclusive amenazando de muerte a una persona. Indicó que a través de los mecanismos que tiene la Universidad se debería tratar de averiguar donde son emitidos para que se tomen las medidas del caso. También se refirió y dio lectura a un correo de parte de los profesores donde en relación con las medidas de protestas para lograr el aumento salarial se plantea una serie de interrogantes concluyendo en que hacer si lo más probable es que el aumento si es que se da no llegue a cubrir todas las necesidades. Al respecto señaló que el único poder que nos queda es la excelencia académica por lo que en función de ello, se debe aumentar el nivel de exigencia a los estudiantes, es la mejor y más lícita forma de protestar. Seguro que muchos entienden mi mensaje. Acotó que se deben enviar mensajes institucionales que empiecen a limitar la conducta de las personas que están usando esta herramienta.
- Finalmente el Licenciado Padrón manifestó su reconocimiento a las Autoridades Rectorales y especialmente a la profesora Mara Amerio por estar desarrollando el programa de la nueva Carrera Economía Social.
3. El profesor Benjamín Sharifker comunicó que la Orden de la deuda 2002-2003 ha sido liberada por la Tesorería Nacional por lo que se espera tener la disponibilidad de esos recursos para proceder al pago correspondiente en el día de mañana.
4. El profesor Pedro María Aso, anunció que el próximo miércoles 6 de julio se realizará un Consejo Directivo extraordinario para considerar los puntos que quedaron pendientes y algún otro que pudiera presentarse.

Se levantó la sesión.


Pedro María Aso
Rector-Presidente
JMA/AMC/lo


José Manuel Aller
Secretario

